



SE OMITEN LOS SIGUIENTES DATOS DEL PRESTADOR DE, EN RÉGIMEN DE HONORARIOS PROFESIONALES ASIMILABLES AL SALARIO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3°, FRACCIONES XI Y XXXVI, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I OBJETO DE LA LEY.